

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37989** OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000138/2010, referente al concursado Cooperativa Gijonesa de Carpintería, con el CIF F-33604596, con domicilio social en el Barrio La Fana, Roces, número 856, Gijón, Asturias, por auto de fecha 18 de octubre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor sociedad Cooperativa Gijonesa de Carpintería.

2.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Durante la fase de liquidación quedará en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se ha declarado disuelta la sociedad Cooperativa Gijonesa de Carpintería cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 21 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100080110-1